

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, en fecha **09 de abril del 2012**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **7358/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por **el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional**, en el cual solicitan que se exhorte al Gobernador del Estado, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, para que gire instrucciones a fin de que se inicie investigación y en su caso finque responsabilidades a los Servidores Públicos responsables de la indebida administración que derivó quebranto en contra del patrimonio de los trabajadores del Estado de Nuevo León.

En fecha **13 de marzo del 2014**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **8653/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por **el Dip. Guadalupe Rodríguez Martínez, integrante del Grupo Legislativo del PT**, en el cual solicita que se exhorte al Secretario de Seguridad Pública General Alfredo Flores Gómez Martínez, a que promueva las modificaciones necesarias al reglamento interno de fuerza civil para incluir como requisito de ingreso un índice de masa corporal de 27.5%.

En fecha **18 de marzo del 2014**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **8616/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por **el Rector del Instituto Ciudadano de Estudios Estratégicos**, en el cual solicita que se exhorte a la Presidenta Municipal de Monterrey,

Nuevo León, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes para que cumpla con lo estipulado en la Constitución y la Ley de Seguridad Pública del Estado.

En fecha **28 de abril del 2014**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **8689/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por **el Dip. Luis Ángel Benavides Garza e integrantes del Grupo Legislativo del PAN**, por el cual exhortan al Procurador General de Justicia del Estado, Lic. Adrián de la Garza Santos, al Alcalde del Municipal de Guadalupe, y a los elementos de la Policía municipal para la debida actuación y aplicación de los protocolos de Seguridad.

En fecha **29 de abril del 2014**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **8700/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por **el Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez, integrante del Grupo Legislativo del PAN**, en el cual solicita que se exhorte al Gobernador del Estado, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, para que instruya a sus subordinados a que respeten la libertad de expresión de la ciudadanía y se abstenga a utilizar el aparato de procuración de justicia para amedrentar la libre manifestación de ideas sobre los índices de delitos y las condiciones de seguridad que priva en el Estado.

En fecha **29 de abril del 2014**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **8704/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por **el Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez, integrante del Grupo Legislativo del PAN**, en el cual solicita que se exhorte al Gobernador del

Estado, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, y al Procurador General de Justicia, Lic. Adrián E. De la Garza Santos, a fin de que las corporaciones de Seguridad del Estado estén en alerta dado los eventos ocurridos en el que perdieron la vida tres Agentes de la Policía Ministerial del Estado en los Municipios de Sabinas Hidalgo y Anáhuac.

En fecha **19 de agosto del 2014**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **8814/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por **el Dip. Luis Ángel Benavides Garza y Francisco Treviño Cabello, integrantes del Grupo Legislativo del PAN**, en el cual solicita que se exhorte al Gobernador del Estado, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, a que enfoque su atención de manera especial a la problemática en materia de seguridad.

En fecha **09 de septiembre del 2014**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **8856/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por **los integrantes del Grupo Legislativo de Nueva Alianza, Partido Político Nacional**, en el cual solicitan que se exhorte al Procurador General de Justicia del Estado, Lic. Adrián de la Garza Santos, a que en su función se conduzca sin favoritismo, en asuntos que estén involucrados Servidores Públicos.

En fecha **29 de septiembre del 2014**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **8891/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por **los integrantes del Grupo Legislativo del PAN**, en el

cual solicitan que se exhorte al Procurador General de Justicia del Estado, Lic. Adrián de la Garza Santos, que en el ámbito de sus atribuciones firme un convenio con el consejo Bancario de Monterrey a efecto de que se implemente la Policía Bancaria, con elementos pagados por los bancos a fin de proporcionar mayor seguridad a las personas que utilizan las instalaciones.

En fecha **26 de noviembre del 2014**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **9157/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por **la C. Dip. María Carolina Garza Guerra, integrante del Grupo Legislativo del PAN**, en el cual solicita que se exhorte al Procurador General de Justicia del Estado, Lic. Adrián de la Garza Santos, a fin de que informe a esta Soberanía el número total de denuncias por Delitos relativos a la violencia familiar, y de esas el número de carpetas de investigación que llegan a la etapa de vinculación a proceso, y del mismo modo se exhorte a que de oficio se sancione a quienes cometen el delito de falsedad de declaraciones con el objeto de obtener ventajas procesales en materia familiar.

En fecha **11 de febrero del 2015**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **9242/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por **la C. Dip. Guadalupe Rodríguez Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo**, en el cual solicita que se exhorte al Procurador General de Justicia del Estado, Lic. Adrián de la Garza Santos,

a que elabore y aplique los protocolos de investigación en el Delito de Femicidios.

En fecha **17 de febrero del 2015**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **9254/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por **la Dip. Imelda Guadalupe Alejandro Garza, integrante del Grupo Legislativo del PAN**, en el cual solicita que se exhorte al Gobernador del Estado, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, para atienda el compromiso que manifestó en una reunión en la localidad de Colombia perteneciente al Municipio de Anáhuac de enviar Agentes del Ministerio Público para coadyuvar en el combate a la inseguridad.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47, incisos a) y b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consideramos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

En ejercicio de la Democracia consolidada en Nuevo León, los Diputados del Congreso del Estado con fundamento en la fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nuevo León; y en base a lo que los Ciudadanos les externa personalmente o a través de los medios de comunicación oficiales o personales, exhortan a las Autoridades en diferentes

asuntos con el ánimo de hacer eco en el sentir de la Ciudadanía sobre diversas necesidades o recomendaciones hacia el manejo de los servicios públicos que brindan.

Una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Justicia y Seguridad Pública se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción III, inciso I), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Es de señalar que el artículo 134, primer párrafo, de la Constitución federal, nos obliga a los Servidores Públicos de los tres niveles de Gobierno a aplicar con imparcialidad los recursos públicos, y administrarlos con eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que son destinados.

En este contexto, la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, dispone en su artículo 50 que los Servidores Públicos deben cumplir con sus obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones, cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; así como cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos; para el caso de mal manejo la Constitución y la Ley en mención señalan que para los funcionarios de primer nivel procede el Juicio de Político y la Declaración de Procedencia, para los casos previamente señalados por el ordenamiento.

No obstante lo anterior, es de advertirse que para el caso de que los demás Servidores Públicos pueden ser sujetos de responsabilidad administrativas e incluso procesados penalmente e inhabilitados por delitos cometidos en el desempeño de su encargo, careciendo este órgano legislativo de facultades para conocer de dichas infracciones, es decir en otras palabras no se requiere la intervención de este Poder Legislativo para proceder ya sea administrativa o penalmente contra el Servidos Público.

La Comisión que dictamina coincide con la importancia del Exhortar a los órganos encargados de organizar y ofrecer los servicios que la ciudadanía necesita día tras día, en tanto se constituyen en puntos de apoyo

indispensables para el perfeccionamiento del servicio estatal por medio de exhortos, exponiendo las razones de les sensibilicen en hacer o dejar de hacer algo que la Ciudadanía considera contrario a su bienestar o al buen desempeño del encargo que ostenta, para el cual les debe asistir la confianza y credibilidad de la ciudadanía.

Sin embargo, es el caso que al momento actual, debido a los recientes comicios electorales con los que se han renovado el Gobierno del Estado, Poder Legislativo y Ayuntamientos, dejando los anteriores el Cargo para el que fueron electos por el fin de su gestión; para el caso del Poder Ejecutivo, desde el pasado 4 de octubre de 2015, es ahora Titular el Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, mismo que conforme a sus facultades ha designado para ocupar los diversos cargos de las autoridades Exhortadas, dejado en la encomienda a otros funcionarios.

Tomando en cuenta lo anterior, la Comisión que dictamina considera que las proposiciones en estudio ha quedado sin materia al haberse materializado la mayoría de los puntos que generaron los exhortos, así como el cambio de los Servidores Públicos a los que se les proponía las recomendaciones.

En consecuencia, con fundamento en los antecedentes y consideraciones de hecho y de derecho citados en el cuerpo del presente dictamen, los miembros de esta Comisión de Justicia y Seguridad Pública,

sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se consideran sin materia las propuestas de exhortos presentadas, toda vez que a las Autoridades a las que se les hacía la recomendación han dejado el cargo que venían desempeñando.

Monterrey, Nuevo León
Comisión de Justicia y Seguridad Pública

Dip. Presidente:

Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

José Arturo Salinas Garza

Laura Paula López Sánchez

Dip. Vocal:

Marco Antonio González Valdez

Dip. Vocal:

Karina Marlen Barrón Perales

Dip. Vocal:

Marcos Mendoza Vázquez

Dip. Vocal:

Rubén González Cabrieles

Dip. Vocal:

Eva Patricia Salazar Marroquín

Dip. Vocal:

Marcelo Martínez Villarreal

Dip. Vocal:

Samuel Alejandro García Sepúlveda

Dip. Vocal:

Sergio Arrellano Balderas